

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 26 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del Boletín.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos líneas. Las providencias judiciales a 30 idem líneas. En los de prendas a 10 y en los particulares a 20; las subastas a 25 céntimos líneas.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 12.348

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan A. Miquelarena, vecino de Santander, ha presentado el 9 del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «María Magdalena»; de mineral de carbón; en el subsuelo del término de Parros Ayuntamiento de Los Corrales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón N.º de la mina „Hullera” y se medirán al E. 100 metros primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, al O. 200 la tercera, al S. 200 la cuarta, al O. 300 la quinta, al S. 200 la sexta, al E. 400 la séptima y

de esta al punto de partida N. 200, cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Eduardo Guirresaga.

Administración de Propiedades

DERECHOS DEL ESTADO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Rentas

CIRCULARES

Varios Ayuntamientos de esta provincia al expedir las certificaciones que remiten a esta Administración de los ingresos verificados en altas municipales por productos de la veintía de Propios, Aprovechamientos forestales y arbitrios sobre pesas y medidas, incluyendo en un solo documento los correspondientes a los tres conceptos, y como esto entorpece las operaciones de contabilidad que por cada uno se lleva, y el orden de los trabajos, encargo a los señores Alcaldes que cuiden de que por la Secretaría se certifique en documento separado por cada uno de los conceptos.

Santander 24 de Septiembre de 1902.—El Administrador, Alfredo de Mazarredo.—V.º B.—El Delegado de Hacienda, Valgañón.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SANTANDER

Empréstito de Carreteras

El día 31 de Octubre á las Once, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación el sorteo de 75 acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander, que han de amortizarse en este semestre con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Mayo de 1861.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por medio de este anuncio.

Santander 19 de Septiembre 1902.—El Vicepresidente, José Luis García Obregón.—P. A.: El Secretario, A. Peña.

Comandancia de Marina

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del Puerto.

Hace saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor del distrito marítimo de Santa Marta de Ortigueira, los señores letrados que reúnen los requisitos prevenidos en el art. 26 del Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada y se hallen conformes con lo que dispone el 25 del mismo y Real orden de 21 de Noviembre de 1893, dirigirán sus solicitudes documentadas por conducto de esta Comandancia de Marina antes del 25 de Octubre próximo al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Santander 26 de Septiembre de 1902.—José Gómez.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

SÉFATURA DE SANTANDER

Aprobado por el señor Gobernador el expediente de registro minero nomenclado „Milagros” número 5.781, en cumplimiento de lo que determina el art. 56 del Reglamento de minería vigente, se hace saber al interesado, don Fermín María del Rivero, vecino de Bilbao, que dentro del plazo de 15 días presente en el Gobierno civil de la provincia, y en papel de pages al Estado la cantidad de noventa pesetas para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias; previniéndole que de no verificarlo así, se declarará sin curso y conocido el expediente de referencia, según determina el párrafo 2º del art. 64 de la ley.

Santander 27 de Septiembre 1902
El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Administración de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER



CONSUMOS

CIRCULAR

La Dirección general de Contribuciones, con fecha 25 del corriente, comunica á esta Administración la orden siguiente:

«Careciendo esta Dirección general de los datos necesarios para practicar el señalamiento de los cupos que por el impuesto de consumos han de satisfacer los Ayuntamientos y hallándose supeditada dicha operación á que por el Instituto Geográfico y Estadístico se publique el Nomenclador del Censo de población, he de participar á V. S.

que en el próximo año de 1903 seguirán rigiendo los cupos que en la actualidad se hallan establecidos con las modificaciones que en más ó en menos hayan experimentado en virtud de disposiciones resolutivas de casos especiales.»

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y con el fin de que no sufran demora en su examen y censura los expedientes de adopción de medios que deben formar las Corporaciones municipales para hacer efectivo dicho impuesto y con el objeto de que tenga efecto cumplimiento lo preceptuado por el artículo 257 del Reglamento vigente.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Santander 27 de Septiembre de 1902.—El Administrador, Narciso L. Montenegro.

Audiencia provincial de Santander

(CONTINUACIÓN)

Así mismo deberán comparecer los días diecisiete y dieciocho de Noviembre del corriente año, á las diez de su mañana, ante la misma Audiencia en esta capital, los Jurados pertenecientes al partido judicial de Torrelavega para la vista de las causas seguidas contra Leonor Jiménez y otro, por robo y Epifanio Prieto, por homicidio, y son los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA

JURADOS

Cabezas de familia

- 1 D. Adelino Martín Lesmes.—Torrelavega
- 2 Cándido Estrada Ruiz.—Campuzano
- 3 Dionisio Molleda Fernández.—Torrelavega
- 4 Antonio Corral Muñoz.—Idem
- 5 Agustín López Revuelta.—Idem
- 6 Benito González Riaño.—Ganzo
- 7 Alfonso Redón García.—Torrelavega
- 8 Angel Laguillo Revuelta.—Sierrapando
- 9 Juan Antonio Santibáñez.—Torrelavega
- 10 José González Pontanilla.—Barreda
- 11 José Sota González.—Viérnoles
- 12 José Blanco Prieto.—Torrelavega
- 13 Pedro Gómez García.—Idem
- 14 Manuel Santibáñez Rebolledo.—Campuzano
- 15 Vicente Revoltín Balbás.—Mogro
- 16 Nicaror Herrera Herrera.—Torrelavega
- 17 Manuel Casuso Aspiazu.—Sierrapando
- 18 Benito Hernández Cornejedo.—Idem

- 19 Federico Santa María.—Panos
- 20 Isidro Fernández Pérez.—Campuzano

Capacidades

- 1 Adolfo Pérez Sañudo.—Torrelavega
- 2 Genaro González Lavandero.—Idem
- 3 Apolinario Tovar Otero.—Idem
- 4 José Pérez Corral.—Idem
- 5 Martín Gómez García.—Mercadal
- 6 Manuel Torán Castañedo.—Santiago
- 7 Dámaso Alonso Díaz.—Polanco
- 8 Justo Hernández Díaz.—Idem
- 9 Cesáreo Varela Ruiz.—Torrelavega
- 10 Lorenzo Revuelta Fernández.—Idem
- 11 Joaquín Ruiz de Villa.—Idem
- 12 Manuel Díaz Bustamante.—Idem
- 13 Raimundo Miguel Olivares.—Idem
- 14 Sotero Gutiérrez Quintana.—Idem
- 15 José María Ortiz Obregón.—Cartes
- 16 Roque Fernández Palacio.—Polanco

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- 1 Ramón Ríos Carrera.—Florida, 2, 4.^o
- 2 Francisco Ruiz Terán.—Mendez-Núñez, 22, bajo
- 3 José Diez y Diez.—Blanca, 9, 5.^o
- 4 Andrés Haya Rivas.—Burgos, 10, 4.^o

Capacidades

- 1 Amalio Cabanzón Cubides.—Carbajal, 3, 3.^o
- 2 Fernando Sainz Ruiz.—Carbajal, 2, 2.^o

(Continuará)

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPOSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de Agosto último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Total general de acogidos	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILIADOS DURANTE EL MES POR		Existencia total de asiliados para el mes próximo		
			Cumplimiento de la edad reglamentaria o otras causas	Reclamación paterna	TOTAL	Hombres....	Varones....
			Hombres..	Varones....	Hombres....	Varones....	Varones....
			224	5	219	230	449
					407	42	407
						2	2
						1	1
						6	5
						3	2
						11	11
						213	225

Y se publica en el Boletín Oficial, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de Septiembre de 1902.

*El Vicepresidente,
JOSE L. GARCIA OBEGON
El Secretario,
ANTONINO PELA.*

Efectos de la Comisión Provincial de Santander

ESTUDIO DE LA GOBERNACION

4

Estadística de mortalidad

de las personas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Julio de 1902

Población de Santander, según censo: 54.694 habitantes

Diseño	TODAS LAS DEFUNCIONES	RESUMEN								
		De 0 a 1 año	De 1 a 4 años	De 5 a 19 años	De 20 a 39 años	De 40 a 59 años	De 60 años en adelante	Deedades descuidadas		
V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Total
Riñón, reñones, riñones (piel renal)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
Tíbias, articulaciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Fiebre, fiebre alta, fiebre sifilítica palúdica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Vientre,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Saracín,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Escarabajo,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Coquelicito,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Difteritis,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Gripe,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Cólera masto,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Otras enfermedades estomacales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Tuberulosis pulmonar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Tuberulosis de las arterias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Otras tuberulosis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Sifilis,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Otros trámites	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Otitis y trámites oto-nasales maliciosos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Meningitis simple	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Congestión, hemicraneo y revestimiento cerebral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Enfermedades circulatorias del corazón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Bronquitis aguda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Bronquitis crónica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Pneumonía	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Afecciones de órganos genitales y cáncer	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Diarrea ventosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Diarrea en invierno	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Diarrea, obstrucción de los intestinales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Chirrosis del hígado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5

COMISION

CLICL

SANTANDER

Segundo trimestre de 1902

DEMOGRAFIA

NACIDOS MUERTOS

SEXO	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	NACIDOS MUERTOS
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		
Mujeres	7	4	172	4	179	179

SEXO	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	NACIDOS MUERTOS
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		
Mujeres	7	4	172	4	179	179

Santander 5 de Julio de 1902

de la vejiga y sus medios de los ór- ganos, fiebres puerperal)	1	1	1	1	1	1
información	1	1	1	1	1	1
definidas	3	5	1	1	1	1
POR SEXOS	36	24	24	25	8	10
POR PUEBLOS	60	40	40	40	16	18
					21	21
						185

Depositaría de fondos municipales

DE
SANTANDER

SEGUNDO TRIMESTRE DE AMPLIACIÓN DE 1901

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

CARGO.	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	538.320
Ingresos en el mes de esta cuenta	47.059 63
	585.379 63
Retiros por pagos verificados en igual trimestre	46.862 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	538.516

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1. ^o Propios	54.088 87	»	54.088 87
2. ^o Montes	»	»	»
3. ^o Impuestos	240.612 57	»	240.612 57
4. ^o Beneficencia	161	»	161
5. ^o Instrucción pública	153	»	153
6. ^o Corrección pública	3.114 89	3.918	7.032 89
7. ^o Extraordinarios	473.829 95	500	16.604 69
8. ^o Ampliación	989.941 20	»	»
9. ^o R. sueldos	1.098 89	11.972	485.802 49
10. ^o Recursos legales para cubrir el déficit	»	28.991 63	2.009.932 88
11. ^o Integración	133.468 96	1.577 75	2.776 02
12. ^o Género de Contradicciones	»	»	»
13. ^o Fondo de enseñanza e instrucción	»	»	133.468 06
CARGO, , , , ,	2.903.573 12	47.059 63	2.950.632 75

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones e hasta este trimestre.	
			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	237.947 53	425.010	662.957	54
2.º Policía de seguridad	198.042 11	198.042	11	
3.º Policía urbana y rural	210.641 33	12.801	222.942	79
4.º Instrucción pública	62.129 64	90	62.219	64
5.º Beneficencia	39.228 38	"	39.228	38
6.º Obras públicas	150.835 58	7.613 89	158.479	47
7.º Corrección pública	33.342 19	65 30	33.407	49
8.º Montes	"	"	"	
9.º Cargas	1.190.149 22	12.086 15	1.202.235	37
10.º Obras de nueva construcción	168.690 59	103 58	168.794	17
11.º Imprevistos	41.158 45	2.150	43.308	45
12.º Ampliación	"	"	"	
13.º Resultas	"	"	"	
14.º Devoluciones	"	11.972 25	11.972	25
15.º Cuenta de Contribuciones	745 51	"	745	51
16.º Idem de ensanche de población	84 12	32.342 59	32.367	59
DATA:	2.365.253 12	45.862 64	2.412.115 76	
	000	000	000	
	01	00	01	
	00	00	01	
	01	00	01	
	00	00	01	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de Junio de 1902.

JESUS S. DE TAGLE,

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme de esta Contaduría de mi cargo.

Auge Díaz

PEDRO SAN MARTIN

V.º B.º

El Alcalde

Tipo de Vales
Total de Vales

1.^{er} Batallón del 3.^{er} Regimiento de Zapadores Minadores

COMISIÓN LIQUIDADORA

RELACION nominal de las clases é individuos del mismo que residen en la provincia de Santander, cuyos ajustes abreviados están terminados por esta Comisión Liquidadora y pueden, por dicho motivo, los interesados solicitar sus alcances en armonía con lo dispuesto en el art. 21 de la R. O. Cr. de 7 de Marzo de 1900 (D. O. número 53).

Clases	NOMBRES	Alcance que le resulta		NATURALEZA	
		Pesetas	Cts.	Pueblo	Provincia
Sargento	Agapito Díaz Gutiérrez	348	95	Santander	
Zapador 2. ^º	Joé Avellaneda Fernández	91	43	Santander	
Id.	José Herrero Quintanilla	168	63	Astillero	
Sargento	Ricardo Fernández Aja	32	02	Entrambasaguas	
Zapador 2. ^º	José Hernández Aigüeso	280	34	Las Rozas	
Id.	José Ortiz Gómez	62	13	Matienzo	Santander
Id.	Eusebio Campos Diego	152	48	Cabuérniga	
Sargento	Juan Solsona Garrido	159	78	Sámano	
Zapador 2. ^º	Anacleto González Villegas	327	43	San Martín	
Id.	Jesús Hernández Michelena	95	55	Soto	
Id.	Froilán Seco Escalante	443	14	Torrelavega	
Id.	Saturnino Díaz Ibáñez	234	02	Torrelavega	

Sevilla 10 de Septiembre de 1902.

El Comandante Jefe del Detall, Ramiro. — V.^º B.^º — El Coronel primer Jefe, Mesen.

Providencias judiciales

DON ANTOLIN MOSQUERA Y MONTES, Juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama á todos los que se crean con derecho á la herencia de don Julián Vieytes Lasúrtegui, natural y vecino de esta villa, donde falleció en estado de soltería el dia seis de Abril último, á los cincuenta y siete años de edad, é hijo de don José Vieytes Silia y doña Teresa Lasúrtegui Ibarroso, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma las acciones que les competan, pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy, recaida á virtud de escrito presentado por doña Inés Vieytes Lasúrtegui, siendo los que hasta hoy reclaman la herencia del don Julián Vieytes, sus hermanos de

dol le vínculo doña Inés y don Eduardo Vieytes Lasúrtegui.

Dado en Santoña á diez y ocho de Agosto de mil novecientos dos. — Antolín Mosquera Montes. — Por su mandado, Sebastián Olazábal.

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDÉS, Juez de primera instancia de Santander,

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia intestada de doña Belmida García Herrera, que falleció en esta ciudad el diez de Febrero de mil novecientos dos, en estado de casado con don Faustino Odriozola; para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de sus derechos. Y se hace constar que en las diligencias de abintestato á que se refiere este edicto se han personado; el viudo de la finada, ó sea don Faustino Odriozola y Odriozola el sobrino de aquélla don Fernando

Odriozola García y la hermana de a fallecida doña Manuela Benaventura García Herrera.

Santander treinta de Septiembre de mil nuevecientos dos. — Francisco Martínez Valdés. — P. S. M. Jesús Escobio.

Anuncios particulares

Gran Hotel - Restaurant
EL CUARTELILLO
de
Angel Delgado

Inmediato á la Catedral. — Teléfono. — Luz eléctrica. — Mesa redonda. — Salones para familias. — Comedores particulares. — Comidas á domicilio. — Cocina francesa y española. — Vinos de las mejores marcas. — Esmeradísimo servicio.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4